CONREDE - PIURA

CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN PIURA

REGLAMENTO DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS I OLIMPIADA REGIONAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE PIURA - 2023

FULBITO DE VARONES LIBRE

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 6º. En la Categoría Varones mixto podrán participar los profesionales agremiados y habilitados de cada Colegio Profesional de Piura; previamente acreditados y corroborados debidamente como Tales; asimismo

la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

Artículo 7º. La presente disciplina deportiva se desarrollará con equipos de los Colegios Profesionales de Piura, pudiendo inscribirse en forma debida y previa a solo 12 jugadores por equipo como máximo y 8 como mínimo.

Artículo 8º. En caso de que alguna Delegación inscrita en esta disciplina no participe o abandone, cederá sus puntos al rival y será sancionado de acuerdo al Reglamento General.

IV. DE LOS UNIFORMES:

Artículo 9º. Los jugadores representantes de cada Delegación estarán debidamente uniformados. (Deberán tener un uniforme alterno).

Artículo 10º. El uniforme consta de zapatillas, medias, canilleras, short y camiseta con sus respectivos números.

Artículo 11º. El capitán deberá tener una cinta distintiva.

Artículo 12º. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrá participar en la contienda.

V. BALÓN DE JUEGO 👍:

Artículo 13º. El balón de juego para fútbol 7 será Nª **04**

Artículo 14º. La Comisión Organizadora dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

VI. TIEMPO DE JUEGO:

Artículo 15º. Los partidos tendrán una duración de 30 minutos, divididos en dos tiempos: de 15 minutos (primer tiempo) y 15 minutos (segundo tiempo), con un intermedio de 2 minutos; **para efectos de cambios de jugadores están permitidos un total de 05 pudiendo haber reingresos dentro de los mismos.**

Artículo 16º. Para dar inicio al juego se deberá tener en cancha un mínimo de 6 jugadores, caso contrario se procederá a efectuar w.o.

Artículo 17º. Durante el desarrollo de la disciplina deportiva se deberá contar imprescindiblemente de principio a fin con la presencia en la cancha de 07 jugadores; en caso de expulsión o lesión que le impida continuar jugando, se deberá ingresar en su reemplazo a uno de igual categoría, lo cual

será controlado imprescindiblemente ante la mesa de control con sus respectivos **D.N.I. y carne de incorporación del colegio que representa**, asimismo un menor de dicha edad no podrá ingresar por uno mayor, pero si en caso contrario, es decir un jugador mayor puede ingresar o reingresar por uno menor.

Artículo 18º. El desarrollo de los partidos se ajustará al siguiente reglamento:

- Los goles serán válidos desde cualquier lugar del campo.
- Los lanzamientos de esquina serán ejecutados con los pies.
- El arquero no podrá recibir con las manos ningún pase franco de su compañero de equipo si el mismo es realizado con el pie o de saque lateral.
- En todos los demás casos será válido el pase, es decir si resulta ser de cabeza, de pecho, o si fuera casual, etc., de ocurrir la falta será sancionado con un tiro libre indirecto.

Artículo 19º. Solo se dará los 15 minutos de tolerancia para el primer partido de juego a la hora programada los demás equipos deberán tomar sus precauciones a fin de agilizar los encuentros deportivos.

Artículo 20º. Equipo de conceder W.O, le asignará al equipo ganador en un score de 3 - 0.

Artículo 21º. Asimismo, los delegados quedan obligados a presentar un documento que acredite el o los requisitos invocados respecto a todos y cada uno de los jugadores sin excepción. No se permitirá el ingreso al partido de ningún jugador que no cumpla dicho requisito.

Artículo 22º. El equipo que no culmine el partido, por no cumplir con la presencia de los (7) jugadores en el campo de juego, perderá automáticamente el encuentro, otorgándole los tres puntos al equipo rival y como mínimo un resultado de **3 a 0**, si la diferencia fuese mayor se aplicará esta última.

VII. DE LOS ÁRBITROS:

Artículo 23º. Los árbitros serán contratados directamente por los Colegios Profesionales, los cuales deberán ser independientes a los mismos, debiendo portar la credencial que los acredite como tales.

Artículo 24º. Los árbitros deberán ingresar a la cancha, debidamente uniformados para un mejor control de los encuentros.

Artículo 25º. Los árbitros tendrán la absoluta libertad y respaldo en la aplicación del reglamento, de acuerdo a su conocimiento y experiencia

VIII. DE LA FECHA Y LUGAR:

Artículo 26º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

IX. DE LOS PREMIOS:

Artículo 27º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo
Subcampeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo

X. DEL SISTEMA:

Artículo 28º. El sistema a emplearse será por series de 4 equipos cada serie, posteriormente se clasificaron los primeros de cada grupo para realizar los cruces de grupos y poder jugar la etapa semifinal y posteriormente los ganadores jugarán la final del evento. El fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

Artículo 29º. A partir de la etapa semifinal y final En caso de haber finalizado el partido empatado, se procederá al lanzamiento de tres penales, de persistir el mismo se lanzará bajo la modalidad de muerte súbita, es decir que de anotar uno y fallar otro se dará por concluido el partido; esta última ronda se ejecutará primero con los que aún no han lanzado y de persistir el empate volverán a rematar en el mismo orden inicial hasta que resulte un ganador.

XI. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 30º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.
- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XII. DE LOS RECLAMOS:

Artículo 31º. El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

Artículo 32º. Todos los reclamos deberán ser presentados exclusivamente por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo,

los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

XIII. DE LAS SANCIONES:

Artículo 29º. Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 30º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 31º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XIV. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

Artículo 32º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarles la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

Artículo 33º. La Comisión de Justicia estará integrada por **tres decanos integrantes de la CONREDES**, el cual entre ellos se elegirá al presidente y los dos miembros de la Comisión de Justicia de la Disciplina Deportiva de Fulbito de Varones.

Artículo 34º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes de los delegados, del Árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por el informe de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables**.

XV. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA:

Artículo 35º. Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregarán trofeos para los Colegios Profesionales de Piura que ocupen los dos primeros lugares y se entrega trofeo del campeón de las olimpiadas en puntaje general.

XVI. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 36º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 37º. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 38º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 39º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 40º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

CONREDE - PIURA

CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN PIURA

FULBITO MASTER

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE.

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 6º. En la Categoría Máster podrán participar los profesionales agremiados y habilitados de cada Colegio perteneciente de 45 años a más; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

Artículo 7º. La presente disciplina deportiva se desarrollará con equipos de los Colegios Profesionales de Piura, pudiendo inscribirse en forma debida y previa a solo 12 jugadores por equipo como máximo y 8 como mínimo. Con opción a tener solo un participante no menor de 40 años (De 40 a 44 años).

Artículo 8º. En caso de que alguna Delegación inscrita en esta disciplina no participe o abandone, cederá sus puntos al rival y será sancionado de acuerdo al Reglamento General.

IV. DE LOS UNIFORMES:

Artículo 9º. Los jugadores representantes de cada Delegación estarán debidamente uniformados. (Deberán tener un uniforme alterno).

Artículo 10º. El uniforme consta de zapatillas, medias, canilleras, short y camiseta con sus respectivos números.

Artículo 11º. El capitán deberá tener una cinta distintiva.

Artículo 12º. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrá participar en la contienda.

V. BALÓN DE JUEGO 👍:

Artículo 13º. El balón de juego para fútbol 7 será N° **04**

Artículo 14º. La Comisión Organizadora dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

VI. TIEMPO DE JUEGO:

Artículo 15º. Los partidos tendrán una duración de 30 minutos, divididos en dos tiempos: de 15 minutos (primer tiempo) y 15 minutos (segundo tiempo), con un intermedio de 2 minutos; **para efectos de cambios de jugadores están permitidos un total de 05 pudiendo haber reingresos dentro de los mismos.**

Artículo 16º. Para dar inicio al juego se deberá tener en cancha un mínimo de 6 jugadores, caso contrario se procederá a efectuar w.o.

Artículo 17º. Durante el desarrollo de la disciplina deportiva se deberá contar imprescindiblemente de principio a fin con la presencia en la cancha de 07 jugadores; 06 jugadores de categoría master , (01 jugador de categoría de 40 a 44 años a más); en caso de expulsión o lesión que le impida continuar

jugando, se deberá ingresar en su reemplazo a uno de igual categoría, lo cual será controlado imprescindiblemente ante la mesa de control con sus respectivos **D.N.I. y carne de incorporación del colegio que representa**, asimismo un menor de dicha edad no podrá ingresar por uno mayor, pero si en caso contrario, es decir un jugador mayor puede ingresar o reingresar por uno menor.

Artículo 18º. El desarrollo de los partidos se ajustará al siguiente reglamento:

- Los goles serán válidos desde cualquier lugar del campo.
- Los lanzamientos de esquina serán ejecutados con los pies.
- El arquero no podrá recibir con las manos ningún pase franco de su compañero de equipo si el mismo es realizado con el pie o de saque lateral.
- En todos los demás casos será válido el pase, es decir si resulta ser de cabeza, de pecho, o si fuera casual, etc., de ocurrir la falta será sancionado con un tiro libre indirecto.

Artículo 19º. Solo se dará los 15 minutos de tolerancia para el primer partido de juego a la hora programada los demás equipos deberán tomar sus precauciones a fin de agilizar los encuentros deportivos.

Artículo 20º. Equipo de conceder W.O, le asignará al equipo ganador en un score de 3 - 0.

Artículo 21º. Asimismo, los delegados quedan obligados a presentar un documento que acredite el o los requisitos invocados respecto a todos y cada uno de los jugadores sin excepción. No se permitirá el ingreso al partido de ningún jugador que no cumpla dicho requisito.

Artículo 22º. El equipo que no culmine el partido, por no cumplir con la presencia de los (7) jugadores en el campo de juego, perderá automáticamente el encuentro, otorgándole los tres puntos al equipo rival y como mínimo un resultado de **3 a 0**, si la diferencia fuese mayor se aplicará esta última.

VII. DE LOS ARBITROS:

Artículo 23º. Los árbitros serán contratados directamente por los Colegios Profesionales de Piura, los cuales deberán ser independientes a los mencionados, debiendo portar la credencial que los acredite como tales.

Artículo 24º. Los árbitros deberán ingresar a la cancha, debidamente uniformados para un mejor control de los encuentros.

Artículo 25º. Los árbitros tendrán la absoluta libertad y respaldo en la aplicación del reglamento, de acuerdo a su conocimiento y experiencia

VIII. DE LA FECHA Y LUGAR:

Artículo 26º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

IX. DE LOS PREMIOS:

Artículo 27º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo
Subcampeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo

X. DEL SISTEMA:

Artículo 28º. El sistema a emplearse será por series de 4 equipos cada serie, posteriormente se clasificaron los primeros de cada grupo para realizar los cruces de grupos y poder jugar la etapa semifinal y posteriormente los ganadores jugarán la final del evento. El fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

Artículo 29º. A partir de la etapa semifinal y final En caso de haber finalizado el partido empatado, se procederá al lanzamiento de tres penales, de persistir el mismo se lanzará bajo la modalidad de muerte súbita, es decir que de anotar uno y fallar otro se dará por concluido el partido; esta última ronda se ejecutará primero con los que aún no han lanzado y de persistir el empate volverán a rematar en el mismo orden inicial hasta que resulte un ganador.

XI. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 30º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.
- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XII. DE LOS RECLAMOS:

Artículo 31º. El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

Artículo 32º. Todos los reclamos deberán ser presentados exclusivamente por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo, los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

XIII. DE LAS SANCIONES:

Artículo 33º. Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las

sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 30º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 31º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XIV. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

Artículo 32º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarse la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

Artículo 33º. La Comisión de Justicia estará integrada por **tres decanos integrantes de la CONREDE**, el cual entre ellos se elegirá al presidente y los dos miembros de la Comisión de Justicia de la Disciplina Deportiva de Fulbito de Varones.

Artículo 34º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes de los delegados, del Árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por el informe de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables**.

XV. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA:

Artículo 35º. Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregarán trofeos para los Colegios Profesionales que ocupen los dos primeros lugares y se entrega trofeo del campeón de las olimpiadas en puntaje general.

XVI. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 36º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 37º. La Comisión Organizadora no será responsable por

accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 38º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 39º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 40º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

FULBITO DE MUJERES

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 6º. En la Categoría Mujeres podrán participar las abogadas agremiadas y habilitadas de cada Colegio Profesional; previamente acreditadas y corroboradas debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

Artículo 7º. La presente disciplina deportiva se desarrollará con equipos de los Colegios Profesionales de Piura, pudiendo inscribirse en forma debida y previa a solo 12 deportistas por equipo como máximo y 8 como mínimo.

IV. DE LOS UNIFORMES:

Artículo 8º. Los jugadores representantes de cada Delegación estarán debidamente uniformados. (Deberán tener un uniforme alterno).

Artículo 9º. El uniforme consta de zapatillas, medias, canilleras, short y camiseta con sus respectivos números.

Artículo 10º. El capitán deberá tener una cinta distintiva.

Artículo 11º. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrán participar en la contienda.

V. BALÓN DE JUEGO 👍:

Artículo 13º. El balón de juego para fútbol 7 será N° **04**

Artículo 14º. La Comisión Organizadora dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

VI. TIEMPO DE JUEGO:

Artículo 15º. Los partidos tendrán una duración de 30 minutos, divididos en dos tiempos: de 15 minutos (primer tiempo) y 15 minutos (segundo tiempo), con un intermedio de 2 minutos; **para efectos de cambios de jugadores están permitidos un total de 05 pudiendo haber reingresos dentro de los mismos.**

Artículo 16º. Para dar inicio al juego se deberá tener en cancha un mínimo de 5 jugadores, caso contrario se procederá a efectuar w.o.

Artículo 17º. En la disciplina deportiva se deberá contar

imprescindiblemente de principio a fin con la presencia en la cancha de 06 deportistas; 05 de categoría libre y 01 deportista categoría master (40 años a más); en caso de expulsión o lesión que le impida continuar jugando, se deberá ingresar en su reemplazo a una de igual edad lo cual será controlado imprescindiblemente ante la mesa de control con sus respectivos D.N.I., asimismo, una menor de dicha edad no podrá ingresar por una mayor, pero sí en caso contrario, es decir una deportista mayor puede ingresar o reingresar por una menor.

Artículo 18º. El desarrollo de los partidos se ajustará al siguiente reglamento:

- Los goles serán válidos desde cualquier lugar del campo.
- Los lanzamientos de esquina serán ejecutados con los pies.
- El arquero no podrá recibir con las manos ningún pase franco de su compañero de equipo si el mismo es realizado con el pie o de saque lateral.
- En todos los demás casos será válido el pase, es decir si resulta ser de cabeza, de pecho, o si fuera casual, etc., de ocurrir la falta será sancionado con un tiro libre indirecto.

Artículo 19º. Solo se dará los 15 minutos de tolerancia para el primer partido de juego a la hora programada los demás equipos deberán tomar sus precauciones a fin de agilizar los encuentros deportivos.

Artículo 20º. Equipo de conceder W.O, le asignará al equipo ganador en un score de 3 - 0.

Artículo 21º. Asimismo, los delegados quedan obligados a presentar un documento que acredite el o los requisitos invocados respecto a todos y cada uno de los jugadores sin excepción. No se permitirá el ingreso al partido de ningún jugador que no cumpla dicho requisito.

Artículo 22º. El equipo que no culmine el partido, por no cumplir con la presencia de los (7) jugadores en el campo de juego, perderá automáticamente el encuentro, otorgándole los tres puntos al equipo rival y como mínimo un resultado de **3 a 0**, si la diferencia fuese mayor se aplicará esta última.

VII. DE LOS ÁRBITROS:

Artículo 23º. Los árbitros serán contratados directamente por los Colegios Profesionales, los cuales deberán ser independientes a los mismos, debiendo portar la credencial que los acredite como tales.

Artículo 24º. Los árbitros deberán ingresar a la cancha, debidamente uniformados para un mejor control de los encuentros.

Artículo 25º. Los árbitros tendrán la absoluta libertad y respaldo en la aplicación del reglamento, de acuerdo a su conocimiento y experiencia

VIII. DE LA FECHA Y LUGAR:

Artículo 26º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

IX. DE LOS PREMIOS:

Artículo 27º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo
Subcampeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo

X. DEL SISTEMA:

Artículo 28º. El sistema a emplearse será por series de 4 equipos cada serie, posteriormente se clasificaron los primeros de cada grupo para realizar los cruces de grupos y poder jugar la etapa semifinal y posteriormente los ganadores jugarán la final del evento. El fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

Artículo 29º. A partir de la etapa semifinal y final. En caso de haber finalizado el partido empatado, se procederá al lanzamiento de tres penales, de persistir el mismo se lanzará bajo la modalidad de muerte súbita, es decir que de anotar uno y fallar otro se dará por concluido el partido; esta última ronda se ejecutará primero con los que aún no han lanzado y de persistir el empate volverán a rematar en el mismo orden inicial hasta que resulte un ganador.

XI. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 30º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.
- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XII. DE LOS RECLAMOS:

Artículo 31º. El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

Artículo 32º. Todos los reclamos deberán ser presentados exclusivamente por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo, los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

XIII. DE LAS SANCIONES:

Artículo 29º. Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 30º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 31º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XIV. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

Artículo 32º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarles la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

Artículo 33º. La Comisión de Justicia estará integrada por **tres decanos integrantes de la CONREDE**, el cual entre ellos se elegirá al presidente y los dos miembros de la Comisión de Justicia de la Disciplina Deportiva de Fulbito de Varones.

Artículo 34º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes de los delegados, del Árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por el informe de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables**.

XV. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA:

Artículo 35º. Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregarán trofeos para los Colegios Profesionales que ocupen los dos primeros lugares y se entrega trofeo del campeón de las olimpiadas en puntaje general.

XVI. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 36º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 37º. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 38º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 39º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 40º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

VOLEY FEMENINO

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una comisión integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 6º. Será de genero Mujeres, podrán participar las abogadas agremiadas y habilitadas de cada Colegio Profesional de Piura;

previamente acreditadas y corroboradas debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.
La acreditación de los deportistas se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

Artículo 7º. La presente disciplina deportiva se desarrollará con equipos de los Colegios Profesionales, pudiendo inscribirse erá en forma debida y previa a solo 12 deportistas por equipo como máximo y 8 como mínimo.

IV. DE LOS UNIFORMES:

Artículo 8º. Los jugadores representantes de cada Delegación estarán debidamente uniformados. (Deberán tener un uniforme alterno).

Artículo 9º. La capitana se identificará con una cinta debajo del pecho en la camiseta.

Artículo 10º. El uniforme consta de zapatillas, medias, short y camiseta con sus respectivos números.

Artículo 11º. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrán participar en la contienda.

V. BALÓN DE JUEGO 👍:

Artículo 12º. El balón de juego para vóley será **OFICIAL 330**.

Artículo 13º. La Comisión Organizadora dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

VI. DE LA COMPETENCIA.:

Artículo 14º. Cada partido se jugará a ganar dos sets bajo el sistema de saque punto (Rally Point) hasta un máximo de 25 puntos por cada set jugado.

Artículo 15º.- Un set es ganado por aquel equipo que alcanza primero los 25 puntos con un mínimo de 2 puntos de diferencia.

Artículo 16º.- El partido es ganado por aquel equipo que gana dos sets, pudiendo ser dos sets a cero o dos sets a uno.

Artículo 17º.- De producirse un empate en sets, se jugará un tercer set de

15 puntos.

Artículo 18º.- El tiempo máximo de tolerancia para presentarse al campo de juego es de 05 minutos contados a partir del primer llamado del árbitro, de no presentarse algún equipo después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al equipo que esté presente en la cancha.

Artículo 19º.- El puntaje a usarse en los diferentes encuentros será el siguiente.
Partido ganado. 2 puntos
Partido perdido; 1 puntos
Partido perdido por W.O 0 puntos.

Artículo 20º. Los cambios son infinitos o según crea conveniente el equipo siempre respetando las reglas de la **FIVB**

Artículo 21º.- Antes de cada partido la capitana y/o delegado de cada equipo deberá de presentar a la mesa de control la relación de jugadoras titulares y suplentes con su debido nombre y apellidos, para cada partido a disputarse.

Artículo 22º.- El entrenador de cada equipo podrá solicitar 2 tiempos normales por set.

Artículo 23º.- No se permitirá ningún tipo de interrupción de juego como para secar la Cancha, amarrarse las zapatillas u otra situación similar, a a menos que el Árbitro lo disponga.

Artículo 24º.- Al término de cada encuentro se tiene que acercar la capitana de cada uno de los equipos para firmar el acta del partido para dar conformidad al resultado final del encuentro y presentar cualquier queja o reclamo lo que considere necesario.

VII. DE LOS ÁRBITROS:

Artículo 25º. Los árbitros serán contratados directamente por los Colegios Profesionales. Los cuales deberán ser independientes a los mismos debiendo portar la credencial que los acredite como tales.

Artículo 26º. Los árbitros deberán ingresar a la cancha, debidamente uniformados para un mejor control de los encuentros.

Artículo 27º. Los árbitros tendrán la absoluta libertad y respaldo en la aplicación del reglamento, de acuerdo a su conocimiento y experiencia

VIII. DE LA FECHA Y LUGAR:

Artículo 28º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

IX. DE LOS PREMIOS:

Artículo 29º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo
Subcampeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo

X. DEL SISTEMA:

Artículo 30º. El sistema será de series, si hubiera dos series los dos primeros de cada serie jugarán cruzados la semifinal y los ganadores jugarán la final; si hubiera una sola serie jugarían todos contra todos; siendo que el fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados (as) de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

XI. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 31º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar

los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.

- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.

- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XII. DE LOS RECLAMOS:

Artículo 32º. El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

Artículo 33º. Todos los reclamos deberán ser presentados exclusivamente por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo, los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

XIII. DE LAS SANCIONES:

Artículo 34º. Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 35º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 36º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XIV. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

Artículo 37º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarse la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

Artículo 38º. La Comisión de Justicia estará integrada por **tres decanos integrantes de la CONREDE,** el cual entre ellos se elegirá al presidente y los dos miembros de la Comisión de Justicia de la Disciplina Deportiva de Fulbito de Varones.

Artículo 39º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes de los delegados, del Árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por el informe de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables**.

XV. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA:

Artículo 40º. Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregarán trofeos para los Colegios Profesionales que ocupen los dos primeros lugares y se entrega trofeo del campeón de las olimpiadas en puntaje general.

XVI. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 41º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 42º. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 43º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 44º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 45º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor

de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

VOLEY MIXTO

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro)

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 6º. Será de categoría Mixta, podrán participar los profesionales de cada Colegio Profesional de Piura; previamente acreditados(as) y corroboradas(as) debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.
La acreditación de los deportistas se deberá realizar a través de una ficha de

inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora

IV. DE LOS UNIFORMES:

Artículo 7º. Los jugadores representantes de cada Delegación estarán debidamente uniformados. (Deberán tener un uniforme alterno).

Artículo 8º. El capitán (a), se identificará con una cinta debajo del pecho en la camiseta.

Artículo 9º. El uniforme consta de zapatillas, medias, short y camiseta con sus respectivos números.

Artículo 10º. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrán participar en la contienda.

V. BALÓN DE JUEGO 👍 :

Artículo 11º. El balón de juego para vóley será N° **05**

Artículo 12º. La Comisión Organizadora dotará de un balón de juego reglamentario para cada partido.

VI. DE LA COMPETENCIA.:

Artículo 13º. Cada partido se jugará a ganar dos sets bajo el sistema de saque punto (Rally Point) hasta un máximo de 25 puntos por cada set jugado.

Artículo 14º.- Un set es ganado por aquel equipo que alcanza primero los 25 puntos con un mínimo de 2 puntos de diferencia.

Artículo 15º.- El partido es ganado por aquel equipo que gana dos sets, pudiendo ser dos sets a cero o dos sets a uno.

Artículo 16º.- De producirse un empate en sets, se jugará un tercer set de 15 puntos.

Artículo 17º.- El tiempo máximo de tolerancia para presentarse al campo de juego es de 05 minutos contados a partir del primer llamado del árbitro, de no presentarse algún equipo después de transcurrido este tiempo se dará como ganador al equipo que esté presente en la cancha.

Artículo 18º.- El puntaje a usarse en los diferentes encuentros será el siguiente.
Partido ganado. 2 puntos
Partido perdido; 1 puntos
Partido perdido por W.O 0 puntos.

Artículo 19º. Se podrán hacer los cambios que cada equipo crea conveniente (ingreso o reingreso de jugadores suplentes) según las reglas de la **FIVB**. Debe tenerse en cuenta que los equipos de vóley mixto deben estar conformado por tres (3) varones y tres (3) mujeres, pudiendo excepcionalmente ser conformado por dos (2) varones y cuatro (4) mujeres en caso no lleguen al número de varones indicados (3).

Artículo 20º.- Para la iniciación del partido de vóley mixto, es necesario tener como mínimo cinco (3) jugadores mujeres en cancha Y (02) jugadores varones, solo podrá jugarse un set con esa cantidad de jugadores si al inicio del segundo set no completa correctamente la cantidad de jugadores (6) se procederá a descalificar al equipo y dar por ganador al equipo contrario con el marcador de 25 - 0.

Artículo 21º.- Antes de cada partido la capitán(a) y/o delegado de cada equipo deberá de presentar a la mesa de control la relación de jugadoras titulares y suplentes con su debido nombre y apellidos, para cada partido a disputarse.

Artículo 22º.- El entrenador de cada equipo podrá solicitar 2 tiempos normales por set.

Artículo 23º.- No se permitirá ningún tipo de interrupción de juego como para secar la Cancha, amarrarse las zapatillas u otra situación similar, a a menos que el Árbitro lo disponga.

Artículo 24º.- Al término de cada encuentro se tiene que acercar la capitana de cada uno de los equipos para firmar el acta del partido para dar conformidad al resultado final del encuentro y presentar cualquier queja o reclamo lo que considere necesario.

VII. DE LOS ÁRBITROS:

Artículo 25º. Los árbitros serán contratados directamente por los Colegios Profesionales, los cuales deberán ser independientes a los mismo debiendo portar la credencial que los acredite como tales.

Artículo 26º. Los árbitros deberán ingresar a la cancha, debidamente uniformados para un mejor control de los encuentros.

Artículo 27º. Los árbitros tendrán la absoluta libertad y respaldo en la aplicación del reglamento, de acuerdo a su conocimiento y experiencia

VIII. DE LA FECHA Y LUGAR:

Artículo 28º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 Y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

IX. DE LOS PREMIOS:

Artículo 29º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo
Subcampeón	Trofeo - Medallas a los integrantes del equipo

X. DEL SISTEMA:

Artículo 30º. El sistema será de series, si hubiera dos series los dos primeros de cada serie jugarán cruzados la semifinal y los ganadores jugarán la final; si hubiera una sola serie jugarían todos contra todos; siendo que el fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados (as) de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

XI. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 31º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes

con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.

- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.

- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.

- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.

- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XII. DE LOS RECLAMOS:

Artículo 32º. El capitán del equipo es el único que podrá plantear sus reclamos pertinentes al árbitro durante el juego.

Artículo 33º. Todos los reclamos deberán ser presentados exclusivamente por el delegado al concluir el partido en la planilla de juego, la misma que se elevarán ante la Comisión de Justicia, quienes se reunirán y emitirán su fallo, los cuales serán definitivos e inapelables. No se admitirán los reclamos presentados fuera de este plazo.

XIII. DE LAS SANCIONES:

Artículo 34º. Serán determinadas por los árbitros en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante los partidos, siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 35º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 36º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores

expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XIV. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA:

Artículo 37º. Es la Instancia Suprema mediante la cual se resolverán los reclamos presentados por los delegados de los equipos y los informes que pudiese elevarse la Comisión Organizadora según las facultades otorgadas mediante las presentes bases.

Artículo 38º. La Comisión de Justicia estará integrada por tres decanos integrantes de la CONREDES, el cual entre ellos se elegirá al presidente y los dos miembros de la Comisión de Justicia de la Disciplina Deportiva de Fulbito de Varones.

Artículo 39º. Evaluará las sanciones, de acuerdo a los informes de los delegados, del Árbitro, presidente de Mesa y de requerirse, por el informe de la Comisión Organizadora. **Sus decisiones son inapelables**.

XV. DE LA PREMIACIÓN Y CEREMONIA DE CLAUSURA:

Artículo 40º. Se realizará una pertinente ceremonia de clausura en la que se entregarán trofeos para los Colegios Profesionales de Piura, que ocupen los dos primeros lugares y se entrega trofeo del campeón de las olimpiadas en puntaje general.

XVI. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 41º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 42º. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 43º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 44º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 45º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

ATLETISMO

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una comisión integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

III. DE LOS PARTICIPANTES 👍

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos(as) esperando su segura presencia, solamente los colegios profesionales que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente, asimismo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cerradas las inscripciones la relación nominal de participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la

Planilla de Inscripción de los participantes.

- Todos los participantes registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en las Planillas de inscripción por categoría.
- Los participantes que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento)**.**
- Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si de verificar que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de subsanación correspondiente.
- Cada colegio profesional estará representado por un coordinador o técnico encargado del equipo, un delegado y los participantes registrados en las Fichas de Inscripción.
- Un atleta podrá intervenir hasta en dos pruebas individuales y en una colectiva o en dos pruebas colectivas y una individual.
- Cada colegio podrá inscribir a dos atletas por prueba individual y a un equipo de postas por prueba.
- Las categorías para esta disciplina deportiva serán tanto para damas - varones.

EDAD	CATEGORÍA
23 - 29 AÑOS	Juvenil
30 - 39 años	Adultos
40 - 49 años	Master

IV. DE LA PROGRAMACIÓN:

Artículo 6º. Los colegios profesionales podrán participar en el sorteo cuando hayan remitido las Fichas de Inscripción completas,

Artículo 7º. El sorteo de los carriles de pistas se realizará minutos antes de la ejecución de la misma, con la presencia indefectible de todos y cada uno de los delegados de cada equipo.

Artículo 8º. Cambios y Retiros:

- Los cambios y retiros se realizarán mediante correo electrónico hasta las 12 horas del día anterior a la fecha de competencia. La Comisión

Organizadora confirmará la recepción del documento.

- Los cambios proceden siempre y cuando el atleta que lo reemplace esté inscrito y no pase el número de pruebas reglamentarias.
- Solo se aceptarán cambios los días de la competencia por causas de fuerza mayor (enfermedad o lesión) refrendada por la comisión de justicia. Estos cambios podrán efectuarse en el lugar de la competencia.
- Un atleta podrá ser retirado o cambiado en cualquier momento si:
    a. Se lesiona en la jornada y el médico de turno en el evento certifica la imposibilidad de su participación.
    b. El atleta suplente no pase del número de pruebas reglamentarias.
    c. En las pruebas programadas con semifinales y finales solo podrá ser reemplazado en las semifinales.

La solicitud podrá ser denegada por la comisión de justicia si no cumple con lo establecido en la presente norma.

V. DE LOS JUECES Y CONTROL:

Artículo 9º. El control y arbitraje del campeonato estará a cargo de los jueces de atletismo de la región debidamente acreditados los cuales se respaldan con las reglas de la **WORLD ATHETICS**, siendo designados por la comisión organizadora.

Artículo 10º Los tiempos serán cronometrados únicamente por los jueces durante el evento de Atletismo.

VI. COMITÉ DE JUSTICIA

Artículo 11º. Estará presidido por el Decano integrante de la CONREDE e integrado por dos directivos de los Colegios Profesionales de Piura.

- Tendrá potestad disciplinaria sobre las conductas antideportivas que cometan los delegados, entrenadores, barras y competidores durante el desarrollo del evento deportivo, tal como lo establece en el Reglamento.
- Cada colegio participante será responsable de la presentación, disciplina, corrección y puntualidad de sus representantes.
- De comprobarse una infracción de parte de un participante a los reglamentos durante el desarrollo del evento, (conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas) será sancionado y de ser necesario elevado al Comité de Justicia.

- La sanción por inscripción irregular o suplantación de deportistas recaerá sobre los Coordinadores y Entrenadores de los colegios que hayan cometido la falta.
- El informe sobre conductas antideportivas, inscripción irregular o suplantación de deportistas y la sanción aplicada deberá ser informada al Comité Organizador.

Artículo 12º. Reclamos sobre las decisiones de los Jueces:

- Los Delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
- Todo reclamo no presentado 30 minutos después de publicados los resultados, serán extemporáneos y no tendrán validez.
- Al presentarse algún reclamo sobre las decisiones adoptadas por los jueces, estos serán evaluados por los integrantes del Comité de Justicia, utilizando los medios tecnológicos disponibles para aplicar la decisión más justa.

VII. PUNTAJE DE LA COMPETENCIA:

Artículo 13º. Se otorgará puntaje hasta el octavo (8º) puesto:

PUESTO	INDIVIDUALES	COLECTIVAS
1º	10	20
2º	8	16
3º	6	12
4º	5	10
5º	4	8
6º	3	6
7º	2	4

PUESTO	INDIVIDUALES	COLECTIVAS
1º	10	20
2º	8	16
8º	1	2

Artículo 14º. El Atleta que no participe en una prueba final no obtendrá el puntaje correspondiente.

Artículo 15º. Cantidad de Puntos Ganados:

- Para efecto de la Clasificación General por Categoría se otorgará la puntuación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- El equipo ganador de la Categoría, será el que acumule el mayor puntaje sumando el total de las pruebas realizadas.

Artículo 16º. Desempates:

Clasificación General

a. Mayor cantidad de puntos.
b. Mayor número de medallas doradas.
c. Mayor número de medallas plateadas.
d. Mayor número de medallas bronceadas.
e. Los puestos obtenidos en orden de importancia hasta que se rompa el empate.

VIII. PREMIOS Y ESTÍMULOS:

Artículo 17º. Premios por categoría y pruebas:

- 100 mts (damas - varones)
- S. Largo (damas - varones)
- Relevo 4x100 (damas y varones)
- Lanzamiento de Bala (damas y varones)

Artículo 18º. Para cada disciplina deportiva en el atletismo se premiará de la siguiente manera:

- 1° Puesto medalla de Oro
- 2° Puesto medalla de Plata.
- 3° Puesto medalla de bronce.

IX. DE LA FECHA Y LUGAR

Artículo 19º. Los lugares dónde se desarrollará el evento deportivo, será en la Universidad Nacional de Piura, en la ciudad de Piura, provincia de Piura, departamento de Piura. La disciplina deportiva se llevará a cabo en dos fechas correspondientes a los días 11 y 12 de noviembre del presente año 2023, en los horarios previamente señalados.

X. DE LOS DELEGADOS:

Artículo 20º. Son funciones, responsabilidades y facultades de los delegados:

- Acatar los acuerdos de delegados y comunicados que emita el Comité, así como los fallos de la Comisión de Justicia.
- Inscribir debidamente al equipo que representa. Asimismo, previo a los partidos será el responsable de presentar la relación de jugadores titulares y suplentes con el número de camiseta con el cual contará por lo menos con diez minutos de anticipación a la hora programada de su partido.
- Quedarse como miembro integrante de la mesa instalada, pudiendo nombrar un reemplazo en caso de ser también jugador, lo cual está permitido.
- Es la única persona autorizada conjuntamente con su remplazo para presentar los reclamos, los mismos que deben constar en la planilla de juego, firmada por el mismo a la finalización del encuentro.
- Ante situaciones irregulares no reclamadas por algunas de las partes, la Comisión Organizadora actuará de oficio, a fin de salvaguardar la sana competencia y desterrar cualquier tipo de fraude que perjudique la imagen del evento.
- Asimismo, el delegado es el encargado de velar por la disciplina de su equipo y demás simpatizantes. Cualquier desborde de parte de las barras o simpatizantes será responsabilidad de los delegados y de acuerdo a la gravedad del comportamiento la Comisión de Justicia resolverá en caso de resultar necesario.

XI. DE LAS SANCIONES:

Artículo 21º. Serán determinadas por los jueces en el caso de expulsiones dentro del campo de juego y obviamente durante las competencias., siendo las sanciones extra deportivas determinadas por la comisión de justicia, siendo estas inapelables.

Artículo 22º. Los jugadores y/o delegados que sean sancionados con tarjeta roja, estarán impedidos de jugar y/o representar a su equipo durante el siguiente partido, salvo decisión de la Comisión de Justicia que de acuerdo a la gravedad o magnitud de la falta podrá sancionar retirando del campeonato al jugador infractor. La aplicación de este artículo, está comprendida por el comportamiento dentro y fuera del campo de juego.

Artículo 23º. Serán suspendidos con una fecha sin jugar los jugadores expulsados directamente, debiendo cumplirse el castigo en el partido siguiente al de la tarjeta roja o dos amarillas recibidas previamente.

XII. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 24º. Todos los equipos que acepten participar en el presente campeonato, se comprometen a acatar todas las disposiciones de las presentes bases, las que no serán sujetas a modificación con el objetivo de alcanzar el éxito deseado.

Artículo 25º. La Comisión Organizadora no será responsable por accidentes o lesiones de jugadores, quedando exenta de acciones legales o judiciales.

Artículo 26º. Cualquier punto no contemplado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión de Justicia en lo que les fuera pertinente no habiendo lugar a reclamos por las decisiones resueltas por éstas.

Artículo 27º. Cualquier duda referente a las presentes bases, será resuelta en forma previa al inicio del campeonato con presencia de los delegados de cada equipo.

Artículo 28º. Cualquier agresión llevada a cabo entre jugadores y/o en contra del o los árbitros será sancionada con el retiro automático del infractor de todo el campeonato quedando como antecedente negativo para su inclusión en otro posterior evento deportivo.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

BASKETBALL

I. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 1º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 2º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Coordinar la designación de los árbitros y presidentes de mesa, así como organizar las actividades deportivas de acuerdo a la programación de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 3º. La presente disciplina deportiva se desarrollará en una sola categoría mixta de varones.

II. DE LA INSCRIPCIÓN:

Artículo 4º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 5º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6º. Será de categoría varones, podrán participar los profesionales agremiados y habilitados de cada Colegio Profesional; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante

de la CONREDE.

La acreditación de los deportistas se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

IV. DE LOS PREMIOS:

Artículo 7º. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Trofeo y Medallas a los integrantes del equipo
Sub Campeón	Trofeo y Medallas a los integrantes del equipo

V. UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETENCIA:

Artículo 8°. Cada equipo que participe en la disciplina deportiva del básquet deberá tener numeración en pecho espalda y short según reglamento FIBA.

Artículo 9°. Cada delegación estará conformada por 10 jugadores y un entrenador y/o delegado encargado del equipo.

Artículo 10°. En caso de no estar debidamente uniformados, los jugadores no podrán participar en el partido.

VI. DE LA CANCHA:

Artículo 11°. La cancha para el desarrollo del juego tendrá las siguientes dimensiones:

- Largo 28 mts.
- Ancho 15 mts. según especificaciones de la FIBA.

Artículo 12°. Los juegos de básquet se desarrollarán con balones N° 07, Según especificaciones de la FIBA.

VII. DEL ARBITRAJE:

Artículo 13°. El evento deportivo de básquet será controlado por árbitros Federados de la región designados por el Comité Organizador.

Artículo 14°. Los árbitros son la máxima autoridad en los partidos de básquet los cuales se regirán con el reglamento FIBA, y bajo el reglamento específico de este evento.

VIII. DE LA COMPETENCIA:

Artículo 15°. El sistema a emplearse en este evento será por series, la clasificación será los dos primeros de cada serie los cuales jugarán semifinal y los ganadores de las semifinales jugarán la Final**,** el fixture se realizará con la indefectible presencia de todos y cada uno de los delegados de cada equipo en una reunión virtual en el día y hora que determine la comisión organizadora, después de la fecha término para las inscripciones.

Artículo 16°. El tiempo de juego se rige según reglamento **FIBA:**

- 4 cuartos de 10 minutos cada uno.
- Entre el primero y segundo tiempo habrá un descanso de 2 minutos.
- Entre el tercer y cuarto tiempo habrá un descanso de 10 minutos.
- Entre el tercer y cuarto tiempo habrá un descanso de 2 minutos.

- ❖ Todos los encuentros se jugarán con cronómetro corrido a excepción del último cuarto, se detendrá el cronómetro en todos los tiros libres.
- ❖ En los partidos de semifinal y final se jugará con cronómetro parado de acuerdo al reglamento oficial
- ❖ En la fase semifinal de haber empate en los partidos se jugarán 4 minutos extras en **UN SOLO PERIODO**; de persistir el empate se procederá a 2 lanzamientos por equipo, de persistir el empate se continuará lanzando hasta determinar el ganador.
- ❖ Se jugará 5 vs. 5, debiendo haber mínimo en campo 4 jugadores por equipo para iniciar el encuentro.

- Los jugadores inscritos en las planillas previo a cada encuentro deportivo (titulares y suplentes) deberán participar en su totalidad obligatoriamente, por lo menos en un cuarto de cada partido, de lo contrario se penalizará a la casa infractora con 10 puntos menos en el resultado final del encuentro.
- El delegado o entrenador deberán hacer entrega a la mesa la lista de sus jugadores 20 minutos antes de cada juego.
- Los equipos deberán jugar obligatoriamente en las fechas u horas programadas, de no hacerlo perderán por W.O.
- La tolerancia para la iniciación solo en el Primer Partido programado será de diez (10) minutos, transcurrido dicho lapso los árbitros del encuentro procederán a declarar ganador por W.O. al equipo que se encuentre en la cancha.
- Las Autoridades (Árbitros), serán quienes ejecuten el W.O. en caso de producirse.
- La participación de Jugadores no Inscritos en la Planilla de Inscripción única del campeonato, será causal de Pérdida del Partido, siendo el equivalente a Perdedor por W.O. Cero (0) Puntos; para el colegio de abogados que lo infrinja.
- En caso de W.O, El equipo que se encuentra en cancha tendrá un marcador a favor de 30 - 0.
- En caso de existir algún reclamo, el capitán del equipo deberá informar en la planilla de juego y, posteriormente, presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

Artículo 17°. La puntuación en la disciplina de baloncesto será de:

- Equipo ganador - 3 pts.
- Equipo Perdedor - 1 pto
- W.O (cero pts. y sanción por no presentarse)

IX. DE LAS FALTAS Y SANCIONES:

Artículo 18°. En el caso de que un jugador, delegado o entrenador sea expulsado del terreno de juego, automáticamente será suspendido por un partido, y de acuerdo a la gravedad de la falta se determinará la sanción correspondiente por la comisión de justicia.

X. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 19º. Los puntos no comprendidos en estas Bases, serán resueltos por la Comisión Organizadora.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

AJEDREZ

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través de la presente disciplina deportiva tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 2º Asimismo, resulta ser otro de los objetivos el estimular e integrar saludablemente la debida y mayor práctica de este emblemático deporte a través de los integrantes de todos y cada uno de los equipos de los Colegios Profesionales de Piura, que nos honran con su invalorable participación.

II. DE LA INSCRIPCIÒN:

Artículo 3º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 4º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente.

III. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 5º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 6º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Organizar Fixture de los partidos hasta la ceremonia de premiación y

clausura.

- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 7º. Todos los equipos participantes se comprometen a aceptar las disposiciones reglamentarias estipuladas para el presente torneo.

IV. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 8º. Podrán participar los profesionales habilitados(as) de cada Colegio profesional de Piura; y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

La acreditación de los jugadores se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

V. DEL SISTEMA Y RITMO DE JUEGOS

Artículo 9º. El Sistema y ritmo de Juegos será el siguiente:

- Se jugará por el sistema suizo a 6 rondas
- Las partidas tendrán una duración como máximo 25 minutos por jugador duración total de la partida 50 minutos.
- Habrá una tolerancia de 15 minutos para declarar el W.O.
- NO será obligatorio anotar.

Artículo 10º. El sistema de desempate será el progresivo, buchholz y más partidas ganadas con negras y se aplicará para determinar la ubicación para la entrega de los premios y estímulos.

VI. PREMIOS Y ETIMULOS:

Artículo 11º. En tanto el campeón como el sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	01 Medalla Dorada
Sub Campeón	01 Medalla Plateada

VII. DEL FIXTURE DE JUEGO:

Artículo 12º. La Programación:

- 09.00 a.m. Primera Ronda
- 10.00 a.m. Segunda Ronda
- 11.00 a.m. Tercera Ronda
- 12.00 a.m. Cuarta Ronda
- 03.00 p.m. Quinta Ronda
- 04.00 p.m. Sexta Ronda
- 06.00 p.m. Premiación

VIII. CONDUCTA DE LOS JUGADORES:

Artículo 13º. El jugador que pierda una partida por incomparecencia (W. O) será retirado, salvo justificación antes del pareo de la siguiente ronda.

Artículo 14º. Durante las partidas los jugadores están prohibidos de:

- Conversar entre sí o con el público.
- Distraer al oponente de cualquier forma.
- Tener en la sala de juego equipos electrónicos.
- Abandonar la sala de juego sin permiso del árbitro.
- Fomentar la indisciplina antes, durante y/o después del torneo.

Artículo 15º. Las violaciones a estas disposiciones serán informadas a los organizadores y el árbitro se encargará de tomar las medidas del caso.

IX. CONDUCTA DE LOS JUGADORES:

Artículo 16º. Los asuntos no contemplados en las presentes Bases serán resueltos de acuerdo al Reglamento Internacional de Ajedrez FIDE por los árbitros del torneo.

Piura, Octubre del 2023

La Comisión Organizadora

NATACIÓN

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través de la presente disciplina deportiva tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 2º Asimismo, resulta ser otro de los objetivos el estimular e integrar saludablemente la debida y mayor práctica de este emblemático deporte a través de los integrantes de todos y cada uno de los equipos de los Colegios Profesionales de Piura, que nos honran con su invalorable participación.

II. DE LA INSCRIPCIÒN:

Artículo 3º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 4º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente, asimismo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cerradas las inscripciones la relación nominal de participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción de los participantes.
- Todos los participantes registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en las Planillas de inscripción por categoría.
- Los participantes que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento).

- Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si de verificar que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de subsanación correspondiente.

- Cada colegio profesional estará representado por un coordinador o técnico encargado del equipo, un delegado y los participantes registrados en las Fichas de Inscripción.
- Por cada categoría y estilo se podrán inscribir hasta 3 participantes por equipo.

III. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 5º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 6º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Organizar Fixture de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 7º. Todos los equipos participantes se comprometen a aceptar las disposiciones reglamentarias estipuladas para el presente torneo.

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

Artículo 8º. Podrán participar los profesionales agremiados(as) y habilitados(as) de cada Colegio Profesional de Piura; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

La acreditación de los jugadores se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

V. DE LAS CATEGORÍAS:

Artículo 9° Para la disciplina deportiva de Natación existirán las siguientes categorías:

Varones	Damas
De 23 a 39 años	De 24 a 39 años
De 40 a mas	de 40 a mas

VI. DE LAS PRUEBAS:

Artículo 10° De las damas:

- 50 mts. Estilo Libre.
- Relevo 4 x 50 estilo Libre.

Artículo 11° De los varones:

- 50 mts. Estilo Libre.
- Relevo 4 x 50 estilo Libre.

VII. COMPETENCIAS:

Artículo 12° Se otorgará puntaje hasta el octavo (8º) puesto:

PUESTO	INDIVIDUALES
1°	10 puntos
2°	7 puntos
3°	6 puntos

Artículo 13º. El Atleta que no participe en una prueba final no obtendrá el puntaje correspondiente.

Artículo 14º. Cantidad de Puntos Ganados:

- Para efecto de la Clasificación General por Categoría se otorgará la puntuación de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

- El equipo ganador de la Categoría, será el que acumule el mayor puntaje sumando el total de las pruebas realizadas.

Artículo 15º. Desempates:

Clasificación General

a. Mayor cantidad de puntos.
b. Mayor número de medallas doradas.
c. Mayor número de medallas plateadas.
d. Mayor número de medallas bronceadas.
e. Los puestos obtenidos en orden de importancia hasta que se rompa el empate.

VIII. DEL CONTROL Y ARBITRAJE:

Artículo 16º. El control y arbitraje del campeonato estará a cargo de los jueces designados por la comisión organizadora.

Artículo 17º. Reclamos sobre las decisiones de los Jueces:

- Los delegados o los Entrenadores son los únicos que pueden hacer reclamos.
- Todo reclamo no presentado 30 minutos después de publicados los resultados, serán extemporáneos y no tendrán validez.
- Al presentarse algún reclamo sobre las decisiones adoptadas por los jueces, estos serán evaluados por los integrantes del Comité de Justicia, utilizando los medios tecnológicos disponibles para aplicar la decisión más justa.

IX. PREMIOS Y ESTIMULOS:

Artículo 18°. Se premiará al colegio que haya obtenido más puntos en total.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora

CONREDE - PIURA
CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE LA REGIÓN PIURA

MARATÓN

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través de la presente disciplina deportiva tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 2º Asimismo, resulta ser otro de los objetivos el estimular e integrar saludablemente la debida y mayor práctica de este emblemático deporte a través de los integrantes de todos y cada uno de los equipos de los Colegios Profesionales, que nos honran con su invalorable participación.

II. DE LA INSCRIPCIÒN:

Artículo 3º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 4º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente, asimismo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cerradas las inscripciones la relación nominal de participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción de los participantes.
- Todos los participantes registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en las Planillas de inscripción por categoría.
- Los participantes que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento).
- Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si de verificar que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de subsanación correspondiente.

- Cada colegio profesional estará representado por un coordinador o técnico encargado del equipo, un delegado y los participantes registrados en las Fichas de Inscripción.

.

- Cada colegio podrá inscribir hasta 10 deportistas.

III. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 5º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 6º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Organizar Fixture de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 7º. Todos los participantes se comprometen a aceptar las disposiciones reglamentarias estipuladas para el presente torneo.

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

Artículo 8º. Podrán participar los Profesionales habilitados(as) de cada Colegio Profesional; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

La acreditación de los jugadores se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

V. DE LA COMPETENCIA

Artículo 9°. El evento se realizará el día sábado 12 de Noviembre siendo la hora de partida a las 8:30 am.

Artículo 10°. Los atletas deberán presentarse media hora antes de la partida con indumentaria deportiva (short, polo y zapatillas), donde se le asignará su numeración respectiva (pecho y espalda de los polos).

Artículo 11°. El recorrido para esta Maratón será de 21 km. (para lo cual se

enviará la ruta para su conocimiento).

Artículo 12°. Los atletas que no tengan numeración no podrán competir.

Artículo 13°. Los competidores y/o atletas deben respetar la ruta según categoría (Adjunta).

VI. DEL CONTROL DE LA COMPETENCIA:

Artículo 14°. Cada categoría contará con puntos de control ubicados estratégicamente en las rutas correspondientes.

Artículo 15°. El control estará a cargo de la Comisión Organizadora mediante jueces oficiales.

Artículo 16°. Serán descalificados aquellos que:

- No cuenten con uniforme deportivo (Short, polo y zapatillas)
- No pasen por los puntos de control (los jueces verifican)
- Muestra una conducta antideportiva a los demás competidores.
- No cumplan con las disposiciones de la comisión organizadora.
- Recibe ayudas extradeportivas de personas ajenas a la organización.
- Abandonen el recorrido en el momento de la competencia.
- Hayan consumido sustancias prohibidas para la competencia.
- Pierdan su numeración

VII. DE LOS PREMIOS:

Artículo 17º. Se premiará al primer, segundo y tercer lugar, además al cuarto y quinto lugar se les reconocerá públicamente

PUESTOS	PREMIO
PRIMER LUGAR	Medalla.
SEGUNDO LUGAR	Medalla.
TERCER LUGAR	Diploma

CICLISMO

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través de la presente disciplina deportiva tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales.

Artículo 2º Asimismo, resulta ser otro de los objetivos el estimular e integrar saludablemente la debida y mayor práctica de este emblemático deporte a través de los integrantes de todos y cada uno de los equipos de los Colegios Profesionales, que nos honran con su invalorable participación.

II. DE LA INSCRIPCIÒN:

Artículo 3º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 4º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente, asimismo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cerradas las inscripciones la relación nominal de participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción de los participantes.
- Todos los participantes registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en las Planillas de inscripción por categoría.
- Los participantes que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento).
- Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si de verificar que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de subsanación correspondiente.

- Cada colegio profesional estará representado por un coordinador o técnico encargado del equipo, un delegado y los participantes registrados en las Fichas de Inscripción.

III. DE LA ORGANIZACIÓN:

Artículo 5º. La presente disciplina deportiva es organizada por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Un Miembro de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

Artículo 6º. La Comisión Organizadora es la encargada de:

- Velar por el cumplimiento del presente reglamento durante el desarrollo de todo el campeonato.
- Organizar Fixture de los partidos hasta la ceremonia de premiación y clausura.
- Presidir las reuniones de delegados convocadas para la adecuada realización del evento.

Artículo 7º. Todos los participantes se comprometen a aceptar las disposiciones reglamentarias estipuladas para la presente competencia.

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

Artículo 8º. Podrán participar los profesionales agremiados y habilitados de cada Colegio Profesional de Piura; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

La acreditación de los jugadores se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

V. DE LA COMPETENCIA:

Artículo 9°. El número del competidor se colocará en el frente de la bicicleta (manubrio). No se aceptará otro número ajeno al que disponga la organización

.

Artículo 10°. Durante la competencia, es obligatorio el uso permanente del casco. El incumplimiento de esta norma dará motivo a una descalificación inmediata, sin derecho a apelación.

Artículo 11°. Todos los participantes deben vestir el uniforme que identifique a su colegio y este será apropiado a la práctica del ciclismo.

Artículo 12°. Es obligatorio competir con una bicicleta montañera.

Artículo 13°. La ruta de recorrido para el ciclismo se llevará cabo en la ciclovía de la UPAO, que consta de 10 vueltas.

Artículo 14°. Los competidores no pueden tomar un atajo, alterar el orden establecido, cortar camino, omitir un tramo de este o tomar ventaja externa para aventajar a sus oponentes. El circuito estará determinado con anticipación.

Artículo 15°. El competidor no debe usar lenguaje abusivo u ofensivo durante la competencia, actuar de modo antideportivo, faltar el respeto a los oficiales y directivos, o ignorar las reglas de la competencia.

Artículo 16° Los competidores deben respetar la naturaleza, no deben ensuciar o contaminar el camino y no deben dejar ningún tipo de basura.

Artículo 17°. La llegada a la meta deberá hacerse con el casco y portando el número de competencia para poder validar su lugar de llegada.

Artículo 18°. La competencia será de autosuficiencia, es decir el corredor, debe preocuparse de llevar hidratantes y herramientas, para poder completar el recorrido. No obstante, la organización dispondrá de abastecimiento de líquido y frutas en la partida y meta.

Artículo 19 °. Antes de la largada el competidor será responsable de ubicarse en el punto de partida cuando se anuncie la largada.

Artículo 20° Cualquier corredor que considere que ha sido perjudicado por cualquier acción o evento durante la competencia, puede presentar un reclamo al director de carrera 10 minutos después de terminar su participación.

Artículo 21°. Al firmar la ficha de inscripción, el competidor, padre o tutor del menor participante, declara estar en conocimiento de las bases y reglamento de competencia. Tiene presente que el Ciclismo de Montaña es un deporte riesgoso, que puede ocasionar al participante accidentes traumáticos graves con consecuencias vitales. Por esto libera de toda responsabilidad a los organizadores, jueces, patrocinadores y auspiciadores ligados a esta competencia.

VI. DE LA PREMIACIÓN:

Artículo 22º. Se premiará al primer, segundo y tercer lugar, además al cuarto y quinto lugar se les reconocerá públicamente

PUESTOS	PREMIO
PRIMER LUGAR	Medalla.
SEGUNDO LUGAR	Medalla.
TERCER LUGAR	Diploma

TENIS DE MESA

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través de la presente disciplina deportiva tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales.

Artículo 2º Asimismo, resulta ser otro de los objetivos el estimular e integrar saludablemente la debida y mayor práctica de este emblemático deporte a través de los integrantes de todos y cada uno de los equipos de los Colegios Profesionales de Piura, que nos honran con su invalorable participación.

II. DE LA INSCRIPCIÒN:

Artículo 3º. Todos y cada uno de los Colegios Profesionales de Piura, invitados para efectos de su inscripción deberán asegurar su participación en forma seria y debida a través del presidente de la comisión organizadora, remitiendo su ficha de inscripción al correo electrónico: sguerrero@icap.pe o al WhatsApp Grupal creado exclusivamente para la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.

Artículo 4º. Quedarán debidamente inscritos esperando su segura presencia solamente los equipos que cumplan con las formalidades y requerimientos puestas de manifiesto en el artículo precedente, asimismo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Cerradas las inscripciones la relación nominal de participantes no podrá ser rectificada por ningún motivo.
- El control de las inscripciones se efectuará mediante la presentación de la Planilla de Inscripción de los participantes.
- Todos los participantes registrados en la Ficha de Inscripción enviada por correo electrónico deben figurar en las Planillas de inscripción por categoría.
- Los participantes que no figuran en una de ellas, no podrán figurar en el listado oficial (Habilitados para participar en el evento).
- Cumplido el plazo para la entrega de las Fichas de Inscripción y si de verificar que las fichas se encuentran incompletas o con errores se considerarán como no presentadas, y la participación del equipo dependerá del Trámite de subsanación correspondiente.

- Cada colegio profesional estará representado por un coordinador o técnico encargado del equipo, un delegado y los participantes registrados en las Fichas de Inscripción.

III. DE LOS JUECES:

Artículo 5º. El juez debe ser Federado y / o deberá ser una persona que conozca los reglamentos de esta disciplina y deberá ser designado por el Colegio de Abogados Anfitrión.

Artículo 6º. El juez no pertenece a ninguno de los equipos que estén en juego en ese momento, es decir debe ser una persona imparcial.

Artículo 7º. El juez será la máxima autoridad y tendrá criterio absoluto para juzgar y sancionar cualquier acción o falta negativa de algún jugador.

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

Artículo 8º. Podrán participar los profesionales agremiados y habilitados de cada Colegio Profesional de Piura; previamente acreditados y corroborados debidamente como tales; asimismo la orden deberá ser integrante de la CONREDE.

La acreditación de los jugadores se deberá realizar a través de una ficha de inscripción, la misma que debe ser acreditada por la Comisión Organizadora del presente campeonato.

V. DE LA COMPETENCIA:

Artículo 9°. Los equipos estarán conformados por:

- En dobles: dos (2) integrantes.
- En single: uno (1) integrante

Artículo 10°. Un partido se disputa a dos (2) sets ganados.

Artículo 11°. El juego será continuo durante todo el partido, excepto en los intervalos autorizados.

Artículo 12°. Ganará un juego el jugador que alcance once (11) puntos.

Artículo 13°. Los partidos serán en simultáneo.

Artículo 14°. El derecho a elegir el orden inicial de servir, restar o lado de la mesa se decidirá por sorteo, y el ganador puede elegir servir o restar primero,

o empezar en un determinado lado de la mesa.

Artículo 15°. Cuando un jugador ha elegido servir o restar primero, o empezar en un lado determinado, el otro jugador o pareja tendrá la otra elección.

Artículo 16°. Después de haberse jugado dos (2) tantos, el restador o restadora pasará a ser el servidor, en el caso de dobles el servicio pasará al receptor del otro equipo, y así hasta el final del juego, a menos que ambos jugadores o parejas hayan anotado 11 tantos.

Artículo 17°. La jugada será anulada: si, en el servicio, la pelota toca el conjunto de la red al pasar por encima de él, siempre y cuando, por lo demás, el servicio sea correcto o si la pelota es obstruida; si los fallos en el servicio o al hacer una devolución correcta, o cualquier otro incumplimiento de las Reglas, se puede interrumpir el juego: para corregir un error en el orden de servicio, resto o lados; para amonestar o penalizar al jugador; cuando las condiciones de juego se ven perturbadas de forma tal que podrían afectar al resultado de la jugada.

Artículo 18°. El campeonato se regirá por lo estipulado en estas bases, complementado con el Reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa.

Artículo 19°. Las decisiones de los árbitros son inapelables.

Artículo 20°. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.

Artículo 21°. Sobre el puntaje El torneo será de eliminación simple.

VI. DE LA PREMIACIÓN:

Artículo 22°. En tanto el equipo campeón como el equipo sub campeón se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	Medallas a los integrantes del equipo
Sub Campeón	Medallas a los integrantes del equipo

PASACALLE

I. OBJETIVOS:

Artículo 1º La I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura, a través del concurso de pasacalle tiene una vez más como objetivo primordial promover la amistad, solidaridad, camaradería y confraternidad entre los respetables letrados agremiados de los Colegios Profesionales de Piura.

II. DELEGACIONES PARTICIPANTES:

Artículo 2º. Solo los Colegios Profesionales pertenecientes a la CONREDE, serán calificados para el concurso de Pasacalle de la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura

III. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:

Artículo 3º. El presente concurso es organizado por una **comisión** integrada por los siguientes miembros:

- Tres Miembros de la Directiva de los Colegios Profesionales.
- Un Decano integrante de la CONREDE - PIURA (Miembro).

IV. CONSIDERACIONES GENERALES:

Artículo 4º. Las siguientes consideraciones son lineamientos generales para las delegaciones participantes:

- La temática que deben acoger todas las delegaciones en el Pasacalle es sobre la I Olimpiada Regional de los Colegios Profesionales de Piura.
- Para llevar la temática señalada durante el Pasacalle, cada Delegación podrá hacer uso de diversos recursos: pancartas, banderolas, muñecos alegóricos, uniformes, batucadas, disfraces, música, entre otros que consideren según su creatividad.
- Las pancartas y banderolas deban llevar el nombre del colegio profesional participante.
- Las delegaciones deberán cumplir con limpieza y orden.
- Cada delegación deberá mantener la temática señalada durante todo el recorrido. El jurado evaluador considerará el desenvolvimiento durante toda la ruta del pasacalle.

- Está terminantemente prohibido el uso de material pirotécnico (cohetes u otros) y las agresiones físicas y/o verbales, durante la realización del evento.

V. RECORRIDO:

Artículo 5º. Se realizará el día 11 de noviembre del 2023.Desde la Plaza de Armas de Piura hasta la Universidad Nacional de Piura.

VI. JURADO EVALUADOR:

Artículo 7º. Estará conformado por personas calificadas de importantes instituciones y organizaciones de nuestra provincia de Piura y elegidos por la comisión Organizadora.

Artículo 8º. Se concluirá con la calificación y la presentación de las delegaciones en la ceremonia de inauguración, a realizar en el "Coliseo Universitario"

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Artículo 9º. Cada miembro del Jurado Evaluador, sobre una escala de 0 a 20, siendo 0 el puntaje mínimo y 20 el puntaje máximo, otorgará el puntaje que considere pertinente para cada uno de los cinco criterios que serán evaluados:

N.º	CRITERIOS DE EVALUACIÒN	PUNTAJE
1	Creatividad en el uso de elementos o recursos que resalten más su delegación.	**20 puntos**
2	Creatividad usada en pancartas y banderolas.	**20 puntos**
3	Número de participantes de la delegación y presentación en la Inauguración	**20 puntos**
4	Participación del Decano de los Colegios Profesionales.	**20 puntos**
5	Entusiasmo y alegría de los participantes de la delegación durante el pasacalle	**20 puntos**
Puntaje Total		**100 puntos**

Artículo 10º. Una vez que cada miembro del Jurado otorgue el puntaje por cada criterio de evaluación, se procederá a la sumatoria simple para obtener el puntaje individual de cada Jurado. Posterior a ello, se procederá con el promedio simple de la calificación otorgada por cada miembro para obtener el puntaje final. La premiación será realizada en estricto orden de mérito a las dos (2) delegaciones que obtengan el mayor puntaje final.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Artículo 11º. En tanto la delegación campeona como la delegación sub campeona se harán acreedores a los siguientes premios:

PUESTOS	PREMIO
Campeón	01 Gallardete
Sub Campeón	01 Gallardete

IX. DISPOSICIONES FINALES:

Artículo 12º. El conteo de participación por cada delegación, se realizará en el punto de concentración "Intersección Independencia, Castilla - Piura", siendo importante para el cumplimiento del tercer criterio de evaluación.

Artículo 13º. Cualquier aspecto que no se haya previsto dentro de las presentes bases y que sea necesario para la buena marcha y organización del pasacalle será resuelto por el Comité Organizador.

Piura, Setiembre del 2023

La Comisión Organizadora